

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE HDI SEGUROS S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 896 /2018

RECOLETA, 16 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3363 de fecha 1° de noviembre de 2017 que declara desierta la licitación pública “Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales” ID 2373-41-LQ17.-
- 2.- El Decreto Exento N° 3627 de fecha 27/12/2017, que aprueba la contratación directa con la empresa HDI Seguros S.A.-

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A., a objeto que ejecute la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE EQUIPOS ELECTRONICOS MUNICIPALES** conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-



2.- EL VALOR de los servicios contratados indicados en los endosos N° 6 y 7 de la póliza N° 7121 que se aprueba, será de U.F. 4,75.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2017 hasta las 12:00 horas del día 1° de marzo del año 2018.-

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2018.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

